



EXPEDIENTE: Obra Publica

ASUNTO: Seguimiento a las Observaciones Obra: "Rehabilitación de Colector Pluvial de la calle Rubén C. Navarro de Tangancicuaró".

Tangancicuaró, Mich. a 03 Marzo de 2021.

C.P. José Blanco Ruiz
Contralor Municipal.
Presente:

RECIBI: *[Signature]*
03/03/2021

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y le doy contestación en base al oficio No. 05 del 24 de febrero del 2021. Donde se observó al expediente de la obra: "Rehabilitación de Colector Pluvial de la calle Rubén C. Navarro de Tangancicuaró", ejecutada en el ejercicio 2020.

La citada obra se llevó a cabo con recursos de Fondos Federales FISM Fondo 3. Celebrando el Contrato de obra No. AYTTO/TANGANCICUARO/2020/OP/IR/FIII/003 con un importe Contratado de \$559,667.84, ejerciéndose un monto de \$784,302.96.

La contratación de la obra se realizó a través del Procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres personas. La Empresa que realizó la obra fue la constructora a nombre de Ing. Alejandro Velázquez Orozco.

Derivado de la revisión documental al expediente en referencia se determinaron una serie de observaciones las cuales se detallan a continuación:

- En el punto número 8, **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, se integra la solicitud al Departamento de Ecología del H. Ayuntamiento para trámite de Opinión Técnica, se recomienda integrar documento.
- En el punto número 15, **PRESUPUESTO BASE DE LA EJECUTORA**, se observa que en el concepto con clave 3.05 se estipula "BASE CON MATERIAL....." pero en el presupuesto contratado se estipula como "RELLENO CON MATERIAL....." se corrige el texto.
- Dentro de este mismo punto en lo que respecta el **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, se observa que en el concepto con clave 3.05 se estipula "BASE CON MATERIAL....." pero en el presupuesto contratado se estipula como "RELLENO CON MATERIAL....." se corrige el texto.
- En el punto número 26 **MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE DE CONOCER LA TOTALIDAD Y ALCANCES DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE**

1

CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA LICITADA, en este punto se localizó el documento AT-6 "MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASI COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRE" se considera en las bases del año 2021 para integrar dicho documento en las próximas obras a ejecutar se integrara a este oficio la MANIFESTACIÓN antes mencionada.

- En el punto número 28, **PROPUESTA ECONÓMICA**, se observa que en el punto AE1 A "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN" se integra el cheque cruzado debidamente requisitado.
- En el punto número 44, **OFICIO DE INICIO DE OBRA**, se observa que la fecha de inicio según contrato es el 16 de Julio del 2020, pero la fecha real es el 24 de Agosto del 2020 por prorroga de tiempo, se integra oficio con fecha correspondiente.
- En el punto número 52, **CONVENIOS MODIFICATORIOS CONTRATISTA**, se localizó Convenio Modificadorio en tiempo, en el cual se observa que no se plasmó el inicio de obra la cual se modificó al 24 de Agosto del 2020, se corrige la fecha y se estipula en el convenio la fecha correcta.
- De igual forma se localizó Convenio Modificadorio en monto, se recomienda mencionar el importe contratado, estipular el monto a convenir y a su vez plasmar el monto a ejecutar en virtud de que se ejerció un importe mayor que el contratado.

Sin más por el momento, quedamos a su distinguida consideración para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechando el conducto para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
GOBIERNO MUNICIPAL
Arq. José Ramón Aguilar
Director de obras publicas

C.c,p Rafael Melgoza Mercado. Presidente Municipal. Su conocimiento.
C.c.p. Ma. Teresa Raya Tapia. Síndico Municipal. Mismo fin.